República de Colombia – Departamento de Boyacá
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Otanche

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 021
RADICADO No.: 2018-00489-00
DEMANDANTE: GLORIA INES GOMEZ HERRERA
DEMANDADO: JUAN DAVID CANCINO CAÑON

Otanche, veintidos (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se auxilió la comisión conferida a este Juzgado por medio de despacho comisorio No. 021 de fecha 25 de febrero de dos mil diecinueve (2019) procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá, proferido dentro del proceso ejecutivo No. 2018-00489, siendo demandante GLORIA INES GOMEZ HERRERA Y demandado: JUAN DAVID CANCINO CAÑON, este Juzgado,

RESUELVE

1. Decretar el secuestro de la cuota parte del bien ubicado en el perímetro urbano jurisdicción del Municipio de Otanche-Boyacá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.072-628 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, de propiedad del demandado JUAN DAVID CANCINO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.355.880. Para lo cual señala el día miércoles once (11) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09.00 a.m.).

2. Designar como secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia de Tunja, a la señora LILIANA MORENO MARTINEZ**,** identificada con cédula No. 46.357.811. quien actúa en razón social SECUESTRE S.A.S NIT: 901.409.195-3 Comuníquesele el nombramiento, e infórmesele que se le dará posesión en el curso de la diligencia Ofíciese.

3. Requerir a la parte actora que allegue copia del título de propiedad del inmueble a secuestrar y un certificado de tradición de libertad reciente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BERTHA MARIA MONROY SIERRA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). FIJO EN ESTADO No. 016. LA ANTERIOR PROVIDENCIA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES.

La Secretaria,

MARINELA PAEZ URIBE

Firmado Por:

BERTHA MARIA MONROY SIERRA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE OTANCHE-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2121e2170a611444f4f24d0cfe937f5d9fa020e8a34c3b913858e33ec7a0a724
Documento generado en 22/04/2021 05:13:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica